

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°.

N° 0157

“Por la cual se legaliza un nombramiento de Provisionalidad en Vacancia Definitiva y se dicta Otras Disposiciones”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en el Decreto No. 26 del 13 de Enero de 2016

CONSIDERANDO

Que la ley 715 de 2001 en su artículo 6°. Numeral: “6.2.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido,..(..)*”

Que mediante Decreto No. 01-127 del 11 de junio de 2013, se realizó el retiro del servicio activo de la (el) docente **DANILSA ISABEL HURTADO RAMOS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.473.715**, por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA.

Que como consecuencia del retiro del servicio activo de la(el) docente DANILSA ISABEL HURTADO RAMOS, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número **45.473.715** por encontrarse en SITUACION DE INVALIDEZ ABSOLUTA, se declaró la vacancia temporal del cargo de docente de aula, en la **INSTITUCION EDUCATIVA CRISANTO LUQUE** del municipio de TURBACO –Bolívar y posteriormente se trasladó la plaza a la **I.E.T. DE LAS CONCHITAS** en el municipio de PINILLOS -Bolívar, el cual se hizo necesario proveerlo con nombramiento Provisional Temporal para garantizar la normalidad del servicio educativo.

Que mediante Decreto No. 400 de 02 de agosto de 2016 se realizó el nombramiento provisional temporal del señor(a) **VILMA RAQUEL CONTRERAS TAPIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía **33.337.635** en el cargo de Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA en la **I.E.T. DE LAS CONCHITAS** del Municipio de PINILLOS-Bolívar en reemplazo de la titular **DANILSA ISABEL HURTADO RAMOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número **45.473.715**.

Que teniendo en cuenta que de la (el) señor(a) **VILMA RAQUEL CONTRERAS TAPIA** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **33.337.635** esta nombrado(a) como Provisional Vacante Temporal, en el cargo de docente de aula Nivel PRIMARIA Área PRIMARIA, en la **I.E.T. DE LAS CONCHITAS** del Municipio de PINILLOS, y este(a) ha venido prestando sus servicios como Docente de Aula continuamente desde su nombramiento dado mediante Decreto No. 400 de 02 de agosto de 2016 hasta la fecha, en la vacante temporal de la titular **DANILSA ISABEL HURTADO RAMOS**, identificado con la cedula de ciudadanía **45.473.715**, siendo procedente legalizar su nombramiento como Provisional Vacante Definitiva, esto con el objetivo de normalizar dichas situaciones administrativa en el Sistema de Información Humano y de igual forma para garantizar la normalidad del servicio educativo, lo anterior, teniendo en cuenta que la docente **DANILSA ISABEL HURTADO RAMOS**, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **45.473.715**, ha estado desvinculada de la planta de personal de la Secretaria de Educacion desde la expedición Decreto No. 01-127 del 11 de junio de 2013.

Que en vacantes definitivas, el nombramiento provisional será hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1: Legalizar el nombramiento con carácter Provisional en Vacancia Definitiva hasta cuando se provea el cargo en Periodo de Prueba o en Propiedad, de acuerdo con el listado de elegibles producto del concurso, al señor(a) **VILMA RAQUEL CONTRERAS TAPIA** identificado con la cedula de ciudadanía No. **33.337.635** en el cargo Docente de Aula, Nivel PRIMARIA, Área PRIMARIA de la **I.E.T. DE LAS CONCHITAS** en el municipio de PINILLOS - Bolívar.

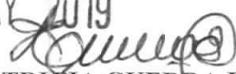
ARTÍCULO 2: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO 3: Envíese copias del presente acto administrativo a las partes interesadas, Grupo de Planta de Personal, Nominas y Novedades.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Turbaco – Bolívar, a los

03 MAY 2019


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
SECRETARIA DE EDUCACION - E

Vo.Bo.: Delanis A. Salas Villegas
Vo.Bo.: Alexis Carrillo Arias
Vo.Bo.: Luz Patricia Guerra Echenique
Vo.Bo.: Didier Flórez Martínez
Elaboró: Melissa Aparicio M.

Jefe Oficina Asesora Jurídica
P.E. Dirección de Planta
Directora Administrativa de Planta
P.U. Grupo de Planta
Auxiliar Administrativo – Grupo de Planta